

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CCUL-66-2026 / CONTR 2026 199363

Título: Servicio de vigilancia e instalación y mantenimiento de medios técnicos auxiliares en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Códigos CPV:

79710000-4 Servicios de seguridad

79714000-2 Servicios de vigilancia

50610000-4. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

45233292-2. Instalación de equipos de seguridad.

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 778.636,27 €

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2027	324.431,78	1900044109/G/45D/22701/41
2028	389.318,13	
2029	64.886,36	

Tramitación del gasto: anticipada.

Valor estimado del contrato: 1.466.610,15 €

Fuente Financiación: Autofinanciada

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Posibilidad de prórroga: Sí, hasta 24 meses.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación del expediente: urgente.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí.

El 28 de mayo de 2026 esta Viceconsejería emitió resolución por la que se acordó la tramitación de urgencia del presente expediente.



MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		25/06/2026 11:15:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw94461419Gl3nOiSgaujOf8VI5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la propuesta de inicio de la Secretaría General Técnica de fecha 17 de junio de 2026, así como la memoria de fecha 17 de junio de 2026 de la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla, por la que se plantea la necesidad de contratación del servicio de vigilancia e instalación y mantenimiento de medios técnicos auxiliares en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Correspondiendo a la Viceconsejería el inicio del expediente de conformidad con el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, mediante un procedimiento de adjudicación abierto, de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato la realización del servicio de vigilancia e instalación y mantenimiento de medios técnicos auxiliares en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

TERCERO.- Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, el importe de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (643.501,05 €), cantidad a la que corresponde un IVA de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (135.135,22 €), lo que asciende a un total de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (778.636,27 €), no procediendo la revisión de precios.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE EN FUNCIONES
P.D. art. 11 Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre de 2016)
LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
Fdo.:María Esperanza O'Neill Orueta



MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		25/06/2026 11:15:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw94461419Gl3nOiSgaujOf8Vl5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	